



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de marzo el año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco, del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana, con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se constituyen con las formalidades de ley en cumplimiento de sus atribuciones consignadas en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatal y 68 del Reglamento antes referido, para llevar a cabo con las formalidades de Ley la **Sesión Extraordinaria**, que se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Acuerdo para atender los agravios expresados por la parte recurrente en los Recursos de Revisión con números de expedientes IVAI-REV/82/2020/I e IVAI-REV/83/2020/II.

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y existe quórum legal para sesionar.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo del **punto 2** del Orden del Día, declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano. Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Commutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del “Comité de Transparencia” mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; -----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta** y clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.-----

Antecedentes:

Con fecha 13 de Marzo de 2020 se recibieron las notificaciones de la interposición de los Recursos de Revisión con números de expedientes IVAI-REV/82/2020/I; e IVAI-REV/83/2020/II; por parte del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); en los cuales el recurrente expresa como agravios los siguientes:

"1.- Ilegal prórroga confirmada por el Comité de Transparencia el 26 de noviembre de 2019, "... ya que no justificaron el requisito de excepción requerido por el artículo 147 de la Ley de Transparencia, así como que carece de motivación suficiente para haber confirmado, dado que a petición de la Unidad de Género quien argumentó lo siguiente: "debido al volumen de la información solicitada, para su adecuada recolección y dar una respuesta debidamente organizada".

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

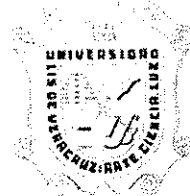
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

"...aunado a ello la respuesta ES CONTRADICTORIA con el acta de su comité y con los argumentos esgrimidos por la Coordinación de género, ya que en su respuesta NO SE PROPORCIONÓ NINGUN TIPO DE INFORMACIÓN, y el "sustento" de la aprobación de la prórroga fue el "volumen de la información solicitada", quedando en evidencia el actuar doloso tanto del Comité de Transparencia, como de la coordinación de género de la universidad veracruzana".

"Por lo cual, desde este momento solicitamos a esa autoridad garante, que al encuadrarse la fracción II y IV del artículo 257 de la Ley de la materia, se inicie el procedimiento de sanción previsto por la multicitada ley a los miembros del comité de transparencia y de la coordinación de género, ya que dolosamente la coordinación de género solicitó una prórroga para el plazo de respuesta y el comité de transparencia la aprobó, a sabiendas de que no iban a entregar la información que requerimos, ocultándolo de manera dolosa e ilegal. Por lo que, les solicitamos se les aplique la sanción que corresponda por las violaciones flagrantes al procedimiento de acceso y a nuestros derechos humanos, y nos reservamos nuestro derecho para ejercitar la acción que corresponda ante el sistema estatal.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020

anticorrupción por la FALTA GRAVE COMETIDA por esos servidores públicos en el ejercicio de sus funciones”.

2.- *“La respuesta otorgada por el sujeto obligado, toda vez que genera CONTRADICCIÓN entre los argumentos planteados por la coordinación de género de la UV que fueron el sustento para que el comité de transparencia aprobara la ampliación del plazo de respuesta, con la respuesta otorgada por este sujeto obligado, violando con ello el procedimiento de acceso y nuestros derechos humanos de acceso a la información”*

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento al respecto:

En atención al punto **4 del Orden del Día** se procede al análisis y pronunciamiento respecto a lo manifestado por el Recurrente, ya citado en los antecedentes:

Primero.-En sesión extraordinaria Número 21/2020, el Comité de Transparencia sesiona para responder de manera parcial a los agravios de los expedientes IVAI-REV/82/2020/; e IVAI-REV/83/2020/; manifestando lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Que la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 147 lo siguiente:

“Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”.

Por su parte, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, señala como atribución del Comité de Transparencia:

“...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados”.

En este sentido, bajo los supuestos señalados en el artículo que antecede, la ampliación del plazo para responder lo permite la propia normativa que regula el procedimiento de acceso a la información.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020**

Ahora bien, en el asunto que nos ocupa, con fecha 22 de noviembre de 2019, la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana, solicitó prórrogas para atender las solicitudes de información con folios internos 1662/2019 (Infomex 06050619); 1663/2019 (Infomex 06050719) y 1664/2019 (Infomex 06050819) manifestando que debido al volumen de la información solicitada, para su adecuada recolección y dar una respuesta debidamente organizada”; razones que a criterio de los integrantes del Comité de Transparencia resultaron fundadas y motivadas, con la finalidad de que dicha área agotara la búsqueda exhaustiva de la información y su oportuna respuesta para la entrega de la misma. -----

En virtud de lo anterior, el Sujeto Obligado por conducto de éste Comité en ningún momento cometió violación alguna a la normatividad y en consecuencia niega categóricamente el agravio de haber otorgado una “Prórroga ilegal”, pues se aprobó con los elementos presentados por el área competente, destacando que los integrantes del Comité de Transparencia no pueden vislumbrar la respuesta que a futuro emitirá el área, actuando en todo momento bajo el principio de buena fe en los documentos signados por los funcionarios públicos de la Universidad Veracruzana. -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por otra parte, se informa a los integrantes del Comité, que estos asuntos ya fueron turnados a la Coordinación de la Unidad de Género para que se pronuncie al respecto. -----

Al no haber más observaciones, respecto del punto **4. del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido. -----

Por las razones que anteceden el Comité de Transparencia, emite los siguientes: -----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 21/2020

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA por **Unanimidad** todo lo antes manifestado. -----

SEGUNDO.- Adjúntese la presente acta del Comité, a la respuesta que se dé a los Recursos de revisión antes referidos. -----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

CONVOCATORIA

**MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63 y 65 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se le cita como integrante del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana; para que de conformidad con el artículo 131 de la citada Ley Estatal y 68 del Reglamento, este Comité conozca y resuelva las solicitudes de prórrogas o clasificación de información, etc., formuladas por los titulares de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución derivados de Solicitudes de Acceso a la Información Pública a acudir a la Sesión Extraordinaria, que se verificará el día **25 de marzo de 2020 a las 17:00 hrs.** en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ubicadas en la calle Veracruz número 46, Interior 5 del Fraccionamiento Pomona de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, de conformidad con el siguiente:

Calle Veracruz N. 46
nt. 5, Fraccionamiento
Pomona, C.P. 91040,
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(01 228) 841 59 20,
818 78 91

Conmutador
842 17 00

Conm. Ext.
10500

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Acuerdo Para atender los Agravios expresados por la parte Recurrente en los Recursos de Revisión con números de expedientes IVAI-REV/82/2020/I e IVAI-REV/83/2020/II.

A T E N T A M E N T E
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 24 de marzo de 2020

Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CONVOCATORIA

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63 y 65 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se le cita como integrante del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana; para que de conformidad con el artículo 131 de la citada Ley Estatal y 68 del Reglamento, este Comité conozca y resuelva las solicitudes de prórrogas o clasificación de información, etc., formuladas por los titulares de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución derivados de Solicitudes de Acceso a la Información Pública a acudir a la Sesión Extraordinaria, que se verificará el día **25 de marzo de 2020 a las 17:00 hrs.** en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ubicadas en la calle Veracruz número 46, Interior 5 del Fraccionamiento Pomona de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, de conformidad con el siguiente:

Calle Veracruz N. 46
Int. 5, Fraccionamiento
Pomona, C.P. 91040,
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(01 228) 841 59 20,
818 78 91

Conmutador
842 17 00

Conn. Ext.
10500

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Acuerdo para atender los Agravios expresados por la parte recurrente en los Recursos de Revisión con números de expedientes IVAI-REV/82/2020/I e IVAI-REV/83/2020/II.

A T E N T A M E N T E
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 24 de marzo de 2020

Mtro. Gerardo García Ricardo
Coordinador